



Anuncio

La Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó el día 26 de mayo de 2023, la siguiente Resolución, que ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 70 de 9 de junio de 2023:

“RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA POR LA QUE SE DESIGNA EL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PARA LA COBERTURA, POR FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA DE SEIS PLAZAS DE ARQUITECTO/A DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE, SUJETAS AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN ADICIONAL DE EMPLEO TEMPORAL.

En relación con la convocatoria pública para la cobertura de **seis plazas de Arquitecto/a** de la Plantilla de Personal Funcionario del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sujetas al proceso extraordinario de estabilización adicional de empleo temporal, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de 23 de diciembre de 2022, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas,

ANTECEDENTES

I.- La mencionada convocatoria y sus bases, se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 157 y núm. 158, de 28 y 29 de diciembre de 2022, y un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado núm. 11 de 13 de enero de 2023, iniciándose un plazo de presentación de solicitudes de participación de veinte días hábiles, que transcurrió desde el 16 de enero al 13 de febrero de 2023, ambos inclusive.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- La Base Octava de las que rigen la convocatoria establece que el Tribunal Calificador será designado por resolución del órgano competente en materia de personal, ajustándose a los principios de imparcialidad y profesionalidad y estará constituido, por funcionarios/as de carrera, y en el caso de la plaza de Auxiliar Técnico (a extinguir) también por personal laboral, de cualquiera de las Administraciones Públicas pertenecientes a un grupo de igual o superior nivel de titulación al exigido para el acceso a las plazas convocadas.

Código Seguro De Verificación	xHUynjtQZj8HtgF/brMhWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica (en Funciones)	Firmado	13/06/2023 09:41:05
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/xHUynjtQZj8HtgF%2FbrMhWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/3





La designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación Insular y en la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. Asimismo, señala que los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieren las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Igualmente, tendrán que abstenerse de actuar y podrán ser recusados cuando hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria según lo dispuesto en el art. 13.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

SEGUNDA.- Según lo dispuesto en el art. 16.1 b) y la Disposición Adicional Segunda B) 1 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de este Cabildo Insular, el Decreto 3706 de 19 de abril de 2023, de modificación de la estructura y organización de la Corporación y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 6 de agosto de 2019, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular, modificado por Acuerdo de 29 de octubre de 2019, corresponde a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, la competencia para aprobar la presente resolución.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por el presente **RESUELVO:**

PRIMERO.- Designar nominativamente los/as miembros del Tribunal Calificador de la convocatoria pública para la cobertura de **seis plazas de Arquitecto/a**, sujetas al proceso extraordinario de estabilización adicional de empleo temporal, los cuales estarán compuesto por los/as siguientes empleados públicos:

PRESIDENTE: Titular: **D. BUENAVENTURA HERNÁNDEZ GARCÍA**, Jefe de Sección del Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda de esta Corporación.

Suplente: **D^a CARMEN M. GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, Responsable de Unidad del Servicio Técnico de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos esta Corporación.

VOCALES: Titular: **D. MIGUEL PINTOR SEPÚLVEDA**, Jefe del Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje de esta Corporación.

Suplente: **D^a ANABEL MORALES CARABALLERO**, Responsable de Unidad del Servicio Técnico de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos esta Corporación.

Titular: **D^a M^a MERCEDES TORRES PASCUAL**, Jefa del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje de esta Corporación.

Código Seguro De Verificación	xHUynjtQZj8HtgF/brMhWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica (en Funciones)	Firmado	13/06/2023 09:41:05
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/xHUynjtQZj8HtgF%2FbrMhWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/3





Suplente: D. VÍCTOR M. PÉREZ BORREGO, Jefe del Servicio Técnico de Planificación y Proyectos Forestales e esta Corporación.

Titular: D. SILVESTRE GARCÍA GONZÁLEZ, Jefe del Servicio Técnico de Turismo de esta Corporación.

Suplente: D. JUAN AGULLÓ PÉREZ, Responsable de Unidad del Servicio Técnico de Planificación y Proyectos Forestales esta Corporación.

Titular: D. PEDRO JOSÉ RODRÍGUEZ POMARES, Coordinador TIC de la Dirección Insular de Modernización de esta Corporación.

Suplente: D. DANIEL AROZENA DEL AGUA, Jefe de Sección del Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento de esta Corporación.

SECRETARIO: Titular: D. FELIPE SOSA PLASENCIA, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Movilidad de esta Corporación.

Suplente: D. JESÚS HERNÁNDEZ PACHECO, Jefe de Sección del Servicio Administrativo del Medio Natural y Seguridad de esta Corporación.

SEGUNDO.- Comuníquese a los interesados/as la publicación de la presente Resolución, haciendo referencia al deber de abstención y derecho de recusación según lo previsto en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre y en el art. 13.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

TERCERO.- Se proceda a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife.

Contra la presente resolución se podrá interponer el RECURSO DE ALZADA ante el Presidente de la Corporación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.”

En Santa Cruz de Tenerife

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	xHUynjtQZj8HtqF/brMhWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica (en Funciones)	Firmado	13/06/2023 09:41:05
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/xHUynjtQZj8HtqF%2FbrMhWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/3

